

Primer Concurso Nacional de Poesía Editorial Municipal de Rosario

Género: Poesía

Premio: Primer premio \$30.000 - Segundo premio \$15.000, incluida publicación

Abierto a: Escritores nacidos o residentes en cualquier parte de Argentina

Entidad convocante: Editorial Municipal de Rosario

País de la entidad convocante: Argentina

Fecha de cierre: 31:05:2017

Bases

La convocatoria es para obras inéditas en idioma castellano, de tema, forma y extensión libres. Podrán participar escritores nacidos o residentes en cualquier parte de Argentina.

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través de la Editorial Municipal de Rosario, convoca al Primer Concurso Nacional de Poesía EMR.

La convocatoria es para obras inéditas escritas en idioma castellano, de tema, forma y extensión libres. La misma es nacional, por lo que podrán participar escritores nacidos o residentes en cualquier parte del territorio argentino, sin límites de edad.

Los materiales podrán presentarse desde el martes 2 de mayo hasta el miércoles 31 de mayo de 2017, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 h, en las oficinas de la Editorial Municipal de Rosario, Planetario Luis C. Carballo, Parque Urquiza, Rosario. También se podrán hacer envíos postales a la Casilla de Correos N° 158, Correo Argentino, Córdoba 721, 2000, Rosario. Además, dirigido a quienes quieran hacerlo digitalmente, oportunamente se habilitará en el sitio web de la editorial una aplicación para que puedan inscribirse y subir los trabajos.

Bases y condiciones

Art. 1°- Podrán participar escritores nacidos o residentes en cualquier parte del territorio argentino, sin límites de edad.

Art. 2°- La convocatoria es para obras inéditas escritas en idioma castellano, de tema, forma y extensión libres.

Art. 3°- Las obras no pueden haber sido premiadas ni hallarse pendientes de fallo de ningún otro concurso.

Art. 4°-. El jurado otorgará un primer premio, dotado de una recompensa de \$30.000 (Pesos treinta mil), y un segundo premio, dotado de \$15.000 (Pesos quince mil). Las obras premiadas serán publicadas por la Editorial Municipal de Rosario en el transcurso del año 2017. Además, el jurado tendrá la facultad de conceder menciones con recomendación de publicación.

Art. 5°- El Jurado estará integrado por tres escritores de reconocida trayectoria en el género, designados por la Secretaría de Cultura y Educación.

Art. 6°- Cualquier divergencia en la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o situación no contemplada será resuelta, por consenso, por el Jurado y la Editorial Municipal de Rosario.

Art. 7°- Para ser aceptadas, además de ajustarse a las bases que anteceden, las obras deberán presentarse de la siguiente manera:

a. En tres ejemplares encuadernados, encarpetados o anillados, cada uno de ellos identificado únicamente por el título de la obra y el seudónimo del autor en la carátula.

b. En páginas numeradas e impresas de un solo lado de la hoja.

c. Acompañadas de un solo sobre cerrado, identificado con el título de la obra y el seudónimo del autor, dentro del cual el autor deberá presentar la [Planilla de datos personales](#) que se adjunta a estas Bases, la que tendrá carácter de Declaración Jurada, y deberá estar firmada por el participante y acompañada de fotocopia de anverso y reverso del DNI.

Art. 8°- Los materiales podrán presentarse desde el martes 2 de mayo hasta el miércoles 31 de mayo de 2017, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15, en las oficinas de la Editorial Municipal de Rosario, Planetario Luis C. Carballo, Parque Urquiza, Rosario. En caso de envío postal deberá remitirse el sobre a: Casilla de Correos N° 158, Correo Argentino, Córdoba 721, 2000, Rosario. Además, dirigido a quienes

quieran hacerlo digitalmente, oportunamente se habilitará en el sitio web de la editorial una aplicación para que puedan inscribirse y subir los trabajos.

Art. 9º- El Jurado dará a conocer su resolución antes del lunes 31 de julio de 2017.

Art. 10º- Las obras no premiadas podrán retirarse en la sede de la Editorial Municipal de Rosario hasta sesenta (60) días después de publicada la resolución del Jurado. Transcurrido ese lapso la Editorial no se responsabilizará por la preservación de las mismas.

Art. 11º- La sola presentación de obras a este concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases, en todos sus puntos, por parte de los participantes, quienes conservarán sus Derechos de Propiedad Intelectual, de acuerdo a la Ley N° 11.723.

Fuente:

<http://www.rosariocultura.gob.ar/concursos-y-convocatorias/primer-concurso-nacional-de-poesia-emr>

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Primer Concurso Nacional de Poesía EMR

DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES

Seudónimo:

Título de la obra:

Apellido y nombres completos:

DNI:

Domicilio real:

E-mail:

Teléfono:

En caso de menores de 18 años:

Nombres y apellido de la madre y DNI:

Nombres y apellido del padre y DNI:

.....
Firma de la madre

.....
Firma del padre

.....
FIRMA DEL PARTICIPANTE